

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de marzo de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2021-00273, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00273 00

Villavicencio, doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Mauricio Ayala Corredor contra Clínica Martha S. A. En Liquidación.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 27 de enero de 2023, con ponencia del Dr. RAFAEL ALBEIRO CHAVARRO POVEDA, declaró infundado el conflicto de competencia negativa propuesto por este Despacho suscitado con el Juzgado Primero Civil del Circuito de esta Capital, atribuyendo el conocimiento del proceso de la referencia a este Juzgado, por lo cual sería del caso obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior, sin embargo, la Sala Mixta Nro. 3 de dicha Corporación, mediante auto del 19 de abril de 2022, con ponencia de la Dra. DELFINA FORERO MEJIA, ya había adoptado similar decisión, la cual se dispuso obedecer y cumplir por auto del 26 de julio de 2022 en el sentido de asumir la competencia, sin embargo, luego del estudio se denegó el mandamiento de pago incoado, contra el cual, no se interpuso recurso alguno, por lo que, habrá de estarse a lo allí dispuesto y ordenar el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ESTAR a lo dispuesto en auto del 26 de julio de 2022, mediante el cual se dispuso obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Mixta Nro. 3 del Honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

SEGUNDO: DISPONER el archivo las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link

de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°050 de fecha 13 de abril de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb184ef487b93e7f709dfaf49772c9873ea4268ed2efb2c2c1b68d6e243441d**

Documento generado en 12/04/2023 02:25:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>